



Resolución de Consejo Superior N° 17 / 2026 - UNLPAM

Santa Rosa, 25 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 981/2025, registro de Rectorado, caratulado: “Llamado a elecciones generales UNLPam - 2026”; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de desarrollar las acciones que resulten necesarias para la realización del acto comicial y su respectiva fiscalización, corresponde designar a quienes integrarán por los distintos Claustros y el sector del personal Nodocente, la Junta Electoral de la Universidad.

Que el Reglamento de Elecciones de esta Universidad aprobado por Resolución N° 001/2013 del Consejo Superior, Anexo I, en su Artículo 3° establece que la Junta Electoral de la Universidad: “[...] está presidida por el Rector, o por quien éste designe en su representación, e integrada por un miembro de cada claustro y uno del personal Nodocente, designados por el Consejo Superior en la misma sesión en que resuelve la fecha y la hora del acto comicial”.

Que es atribución del Consejo Superior el proceder a dicha designación, conforme el mencionado artículo, que también establece: “[...] además de los miembros titulares, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades pueden designar, si así lo consideran conveniente, miembros suplentes de las respectivas Juntas”.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa para el proceso electoral que se desarrollará durante el año 2026, a las siguientes personas:

Por el Claustro de Docentes:

Titular: Abog. Norma MARTINEZ

Suplente: Dr. Oscar Alfredo TESTA

Por el Claustro de Graduados:

Titular: Abog. Mercedes BONETTO

Suplente: Abog. Mariano TOJO

Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: María Emilia SADOBE

Suplente: Elias Gabriel GODOY GONZALO

Por el Personal Nodocente:

Titular: Sr. Ricardo STEMPELET

Suplente: Lic. Cindi DISTEL

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su más amplia difusión. Notifíquese a las personas designadas como integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Hoja de firmas